

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **9 1444** DE

(**5 DIC 2014**)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 9 0005 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1687 de 2013 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que el Decreto 3036 de 2013, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, asignó una partida por valor de \$1.360.508'778.750, para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que el numeral 99.10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1117 de 2006, señaló que los subsidios del sector eléctrico para las Zonas No Interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en esas zonas.

Que el artículo 1° de la Ley 855 de 2003, establece que *"para todos los efectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica se entiende por Zonas No Interconectadas a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional"*.

Que las Zonas No Interconectadas se caracterizan por estar conformadas por poblaciones aisladas geográficamente, integradas en su mayoría por estratos 1 y 2, de difícil conexión al Sistema Interconectado Nacional – SIN, baja cobertura del servicio de energía eléctrica, deficiente prestación del servicio y costos muy altos.

Que en las ZNI se presta el servicio de energía eléctrica mediante la generación con combustibles fósiles, cuyos costos por galón y transporte son asumidos con cargo a los subsidios que entrega el Estado a través del Ministerio de Minas y Energía por medio del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI.

Que el artículo 368 de la Constitución Nacional establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

Que son usuarios de menores ingresos, por así definirlos el numeral 1.7 del artículo 1° del Decreto 847 de 2001 "... las personas naturales que se benefician de un servicio público y que pertenecen a los estratos 1 y 2..."

Que se han considerado como necesidades básicas, aquellas tenidas en cuenta en el estudio adelantado para la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG en el año 1997, que sirvió de base para la adopción del "consumo de subsistencia" por parte de Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Que el artículo 11 de la Ley 143 de 1994 define el "consumo de subsistencia" como "la cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final. Para el cálculo del consumo de subsistencia sólo podrá tenerse en cuenta los energéticos sustitutos cuando éstos estén disponibles para ser utilizados por estos usuarios".

Que la prestación del servicio de energía eléctrica como resultado del respaldo económico del Estado a través de la entrega de subsidios a los costos por menores tarifas contribuye al logro de sus fines esenciales, como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 54014 y 66814 del 22 de septiembre y del 3 de diciembre de 2014 respectivamente, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M./CTE (\$11.154.860.299,65) con destinación a cubrir parcialmente los subsidios del cuarto trimestre de 2014 que se aplican a través de las empresas prestadoras del servicio en las ZNI del sector eléctrico, sujeto en todo caso lo dispuesto en el Decreto 731 de 2014, lo que se evidencia en el anexo "Viabilidad técnica proyecto de resolución", que hace parte integral de la presente resolución, es decir, que a la fecha y para los prestadores que más adelante se relacionan, el valor liquidado no supera el 80% de los valores estimados para el cuarto trimestre de 2014.

Que la Dirección de Energía Eléctrica considera desde el punto de vista técnico, que es procedente el reconocimiento de los subsidios estimados, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos

Que por lo anterior

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLON VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M./CTE (\$10.961.025.321,55) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas - ZNI, con cargo a distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico. Dichos valores corresponden a despachos efectivos de combustible de noviembre, que fueron autorizados de acuerdo a estimaciones calculadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, y basadas en la información reportada por los prestadores al Sistema Único de Información -SUI.

EMPRESA	VALOR
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SA ESP.	\$7.256.691.600,00
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	\$72.353.860,00
ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO - ELECTROPACÍFICO	\$87.688.013,00
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	\$66.210.631,00
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	\$186.644.280,00
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	\$39.621.835,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

EMPRESA	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	\$253.211.443,00
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	\$80.924.393,00
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A	\$215.873.378,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE	\$117.512.624,00
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCO	\$75.313.110,00
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	\$34.457.902,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	\$131.560.142,00
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	\$150.803.415,00
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	\$127.784.608,00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELETRONUQUI	\$117.393.101,00
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI	\$86.091.875,00
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	\$18.234.409,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	\$105.743.647,00
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIO PUBLICOS DEL MEDIO BAUDÓ - ASUSERVIP	\$90.235.216,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS SAS ESP	\$58.342.020,00
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	\$144.321.651,60
EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	\$40.056.557,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	\$88.883.247,00
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A E.S.P	\$109.258.418,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ENERGIA DE OLAYA HERRERA EAT	\$65.533.994,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	\$41.460.569,00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDO	\$11.346.739,00
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO - EMSEROCCIDENTE	\$111.948.786,00
EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYAN - ENEROBERTO	\$56.711.147,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE	\$261.634.237,22
EMPRESA SIGLO XXI	\$104.952.694,00
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A. ESP	\$169.459.786,75
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRÁ	\$83.497.893,60
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$54.404.674,00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	\$120.541.630,88
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	\$64.616.256,50
MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	\$59.705.538,00
TOTAL	\$10.961.025.321,55

Parágrafo 1. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Parágrafo 2. Si por cualquier medio se determina que algún centro poblado beneficiado en la presente o anteriores Resoluciones, es parte del Sistema Interconectado Nacional - SIN, el prestador del servicio de la ZNI deberá reintegrar los valores a la Nación - Ministerio de Minas y Energía. Este reintegro procederá de igual manera para prestadores que facturen a centros poblados ubicados en las ZNI y reciban subsidios de usuarios del SIN.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes autorizaciones contenidas en las comunicaciones radicadas:

EMPRESA	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA ESP.	CHEVRON	2014080994	\$7.256.691.600,00
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	CHEVRON	2014080994	\$72.353.860,00
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO - ELECTROPACIFICO	CHEVRON	2014080994	\$87.688.013,00
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	CHEVRON	2014080994	\$66.210.631,00
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	CHEVRON	2014080994	\$186.644.280,00
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	CHEVRON	2014080994	\$39.621.835,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	CHEVRON	2014080994	\$253.211.443,00
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	CHEVRON	2014080994	\$80.924.393,00
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A	CHEVRON	2014080994	\$215.873.378,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA	CHEVRON	2014080994	\$117.512.624,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones"

EMPRESA	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR
RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE			
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCO	CHEVRON	2014080994	\$75.313.110,00
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	CHEVRON	2014080994	\$34.457.902,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	CHEVRON	2014080994	\$131.560.142,00
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	CHEVRON	2014080994	\$150.803.415,00
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	CHEVRON	2014080994	\$127.784.608,00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELETRONUQUI	CHEVRON	2014080994	\$117.393.101,00
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI	CHEVRON	2014080994	\$86.091.875,00
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	CHEVRON	2014080994	\$18.234.409,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	CHEVRON	2014080994	\$105.743.647,00
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIO PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO - ASUSERVIP	CHEVRON	2014080994	\$90.235.216,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS SAS ESP	CHEVRON	2014080994	\$58.342.020,00
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	CHEVRON	2014080994	\$144.321.651,60
EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	CHEVRON	2014080994	\$40.056.557,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	CHEVRON	2014080994	\$88.883.247,00
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A E.S.P	CHEVRON	2014080994	\$109.258.418,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ENERGIA DE OLAYA HERRERA EAT	CHEVRON	2014080994	\$65.533.994,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	CHEVRON	2014080994	\$41.460.569,00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDO	CHEVRON	2014080994	\$11.346.739,00
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO - EMSEROCCIDENTE	CHEVRON	2014080994	\$111.948.786,00
EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYAN - ENEROBERTO	CHEVRON	2014080994	\$56.711.147,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE	TERPEL	2014080996	\$261.634.237,22
EMPRESA SIGLO XXI	TERPEL	2014080996	\$104.952.694,00
COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A. ESP	TERPEL	2014080996	\$169.459.786,75
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRÁ	TERPEL	2014080996	\$83.497.893,60
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	TERPEL	2014080996	\$54.404.674,00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	TERPEL	2014080996	\$120.541.630,88
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	TERPEL	2014080996	\$64.616.256,50
MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	TERPEL	2014081768	\$59.705.538,00
TOTAL			\$10.961.025.321,55

Parágrafo 2. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

EMPRESA	NIT	Cuenta	Banco	Valor (\$)
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860,005,223-9	19719532456 C	BANCOLOMBIA	\$10.042.212.610,60
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - TERPEL	830,095,213-0	031-083-229-96	BANCOLOMBIA	\$918.812.710,95
TOTAL				\$10.961.025.321,55

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 5 DIC 2014

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Proyectó: Myriam Reyes – Alexander Sierra
Revisó: Juan Manuel Andrade – Andrea Villada
Rogerio Ramirez R.
Aprobó: Germana Quintero R.

ANEXO VIABILIDAD TÉCNICA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas y se dictan otras disposiciones

EMPRESA	VALOR DE COMBUSTIBLE DESPACHADO NOVIEMBRE	VALOR DE COMBUSTIBLE DESPACHADO ACUMULADO A NOVIEMBRE	REPORTE AL SUI DE SUBSIDIOS HASTA EL 3do TRIMESTRE DEL 2014	PORCENTAJE DE DESPACHO OCTUBRE FRENTE A REPORTE AL SUI DE SUBSIDIOS	PORCENTAJE DE DESPACHO NOVIEMBRE FRENTE A REPORTE AL SUI DE SUBSIDIOS	PORCENTAJE ACUMULADO DE DESPACHO FRENTE A REPORTE AL SUI DE SUBSIDIOS NOVIEMBRE
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA ESP.	7.256.691.600,00	15.243.913.340	24.153.822.279	33%	30%	63%
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	72.353.860,00	144.966.406	484.000.000	15%	15%	30%
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO - ELECTROPACIFICO	87.688.013,00	149.044.944	345.000.000	18%	25%	43%
EAT ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA ESP	66.210.631,00	136.285.265	289.091.399	26%	25%	51%
EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	186.644.280,00	383.961.360	866.000.000	23%	22%	45%
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	39.621.835,00	79.543.099	218.000.000	18%	18%	36%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. ESP	253.211.443,00	473.721.068	850.500.743	26%	30%	56%
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	80.924.393,00	162.455.018	352.876.282	23%	23%	46%
ESP DE ENERGIA ELECTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A	215.873.378,00	420.671.644	624.000.000	33%	35%	67%
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA ISCUANDE	117.512.624,00	235.905.574	550.000.000	22%	21%	43%
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCO	75.313.110,00	145.220.046	232.718.400	30%	32%	62%
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	34.457.902,00	61.488.385	170.000.000	16%	20%	36%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDADE DE ISCUANDE	131.560.142,00	264.105.846	515.000.000	26%	26%	51%
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR ESP	150.803.415,00	302.736.549	556.000.000	27%	27%	54%
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - MARINO	127.784.608,00	278.343.549	584.522.937	26%	22%	48%
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELETRONUQUI	117.393.101,00	235.665.633	438.000.000	27%	27%	54%
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI	86.091.875,00	86.091.875	399.614.165	0%	22%	22%
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	18.234.409,00	36.613.555	321.969.782	6%	6%	11%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	105.743.647,00	212.326.643	290.887.245	37%	36%	73%
ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIO PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO - ASUSERVIP	90.235.216,00	90.235.216	451.000.000	0%	20%	20%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS GAS ESP	58.342.020,00	116.945.801	217.310.523	27%	27%	54%
MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	144.321.651,60	384.857.738	481.072.172	50%	30%	80%

9
1344

5 DIC 2014



[Handwritten signature]

EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	40.056.557,00	79.816.018	554.000.000		7%	7%	14%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	88.883.247,00	178.432.348	401.716.918		22%	22%	44%
EMPRESA DE ENERGIA DE MAGUI PAYAN S.A.E.S.P	109.258.418,00	219.078.760	527.797.425		21%	21%	42%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ENERGIA DE OLAYA HERRERA EAT	65.533.994,00	65.533.994	465.376.708		0%	14%	14%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PARTE BAJA DE LA TOLA	41.460.569,00	83.231.733	194.103.324		22%	21%	43%
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP MUNICIPIO DE MURINDO	11.346.739,00	11.346.739	70.537.270		0%	16%	16%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO - EMSEROCCIDENTE	111.948.786,00	111.948.786	292.275.966		0%	38%	38%
EMPRESA ENERGIA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYAN - ENEROBERTO	56.711.147,00	56.711.147	385.219.812		0%	15%	15%
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE	261.634.237,22	448.429.250	576.636.292		32%	45%	78%
EMPRESA SIGLO XXI	104.952.694,00	221.546.541	943.734.589		12%	11%	23%
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYYA S.A. ESP	169.459.786,75	313.676.678	515.777.605		28%	33%	61%
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	83.497.893,60	108.954.909	293.000.000		9%	28%	37%
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	54.404.674,00	175.200.000	219.000.000		55%	25%	80%
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	120.541.630,88	169.662.913	323.411.400		15%	37%	52%
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	64.616.256,50	64.616.257	129.232.513		0%	50%	50%
MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	59.705.538,00	59.705.538	119.411.076		0%	50%	50%
TOTAL	10.961.025.321,55	22.012.990.164	39.372.616.825		28%	28%	56%

Preparó: Alexander Sierra
 Revisó: Myriam Reyes

AS

Este documento es propiedad de la empresa y no debe ser utilizado para fines ajenos a los autorizados por la misma. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.

WAGO ELECTRONIC AG COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS

5 DIC 2014

144 9

